



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-387-4255405/406/335-340

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION Nro. 068-CI/10

Salta, 19 de octubre de 2010

Expediente Nro. 16.047/10

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en vista del vencimiento del Subsidio otorgado por la Fundación Bunge & Born "*Influenza de factores relativos al hospedador y al parásito en la evolución clínica de la Leishmaniasis y en la adquisición de resistencia al tratamiento*" vence a fin del mes de noviembre del año en curso sin posibilidades de que se prorrogue tanto en el contexto académico como el administrativo.

Que a nivel experimental, los objetivos propuestos han sido completados en su mayoría, pero dos de ellos, importantes para aceptar o rechazar las hipótesis propuestas deben ser todavía analizados.

Que para el logro de estos objetivos es necesaria la compra en carácter de urgente de dos equipos: un lector de microplacas y de un termociclador para realizar el análisis del perfil de citoquinas encontrado en el plasma de los pacientes en estudio y por otro lado la realización de estudios moleculares en parásitos de pacientes que presentes o no resistencia hacia el tratamiento administrado.

Que dada la urgencia de la compra la Dra. Cecilia M. Parodi Ramoneda presenta los presupuestos de los equipos a adquirir con entrega inmediata.

Que el Lector de Microplacas se adjudica a la firma INSTRUMENTAL GROUP por se la oferta más conveniente, más bajo precio y la que se ajusta a las especificaciones técnicas necesarias requeridas por un monto total de \$ 13.149,50 (Pesos trece mil ciento cuarenta y nueve con cincuenta centavos)

Que el Termociclador para PCR se adjudica a la firma MICROLAT SRL por se la oferta más conveniente, más bajo precio y la que se ajusta a las especificaciones técnicas necesarias requeridas por un monto total de por se la oferta más conveniente, más bajo precio y la que se ajusta a las especificaciones técnicas necesarias requeridas por un monto total de USD 3664,00 (Dolares Estadounidenses Tres mil seiscientos sesenta y cuatro)

Que de acuerdo a la cotización del Banco de la Nación Argentina el cambio de 1USD es igual a \$3.97 por lo tanto el gasto de la compra con la firma MICROLAT SRL es de \$ 14.546,08

Que se cuenta con los fondos suficientes para afrontar el gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 26 inc. d) del Decreto N° 426/00

///...



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACION
T.E. (Directos): 054-387-4255405/406/335-340
FAX: 054-387-4255483
E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA

...///

- 2 -

Resolución 068-CI/10

Expte. 16.047/10

POR ELLO:

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 436/00

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACION
de la Universidad Nacional de Salta
RESUELVE**

Artículo 1º: ADJUDICAR mediante Contratación Directa Nro. 006-CI-10 a las firmas:

INSTRUMENTAL GROUP con domicilio en Av. Entre Ríos 1055 Oficina 30 de la Provincia de Buenos Aires la provisión de Lector de microplacas marca Rayto modelo RT 2100, Made in China por las razones expuestas en el exordio. Monto total de lo adjudicado \$ 13.149,50 (Pesos trece mil ciento cuarenta y nueve con cincuenta centavos).

MICROLAT Instrumental Científico con domicilio en calle Carlos Pellegrini 755 – 9º Piso de la Provincia de Buenos Aires la provisión de un Termociclador para PCR, marca TECHNE, Modelo TC-3000 por las razones expuestas en el exordio. Monto total de lo adjudicado \$ 14.546,08 (Pesos catorce mil quinientos cuarenta y seis con ocho centavos).

Artículo 2º: Tener en cuenta la cotización del Banco de la Nación Argentina (USD 1 = \$ 3,97) quedando el gasto con la firma MICROLAT SRL en **\$ 14.546,08 (Pesos catorce mil quinientos cuarenta y seis con ocho centavos)**.

Artículo 3º: IMPUTAR la suma de \$ 13.149,50 (Pesos Trece mil ciento cuarenta y nueve con cincuenta centavos) al Inciso 4 -BIENES DE USO- Partida Principal 3 –MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO- Parcial 3 –EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO y \$ 14.546,08 (Pesos Catorce mil quinientos cuarenta y seis con ocho centavos) al Inciso 4 -BIENES DE USO- Partida Principal 3 –MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO- Parcial 9 –EQUIPOS VARIOS.

Artículo 4º: CUMPLIMENTAR previo al pago con las normas dispuestas por la Dirección General de Rentas, en carácter de Agente de Retención, correspondiendo efectuar la retención del Impuesto a las Actividades Económicas.

Artículo 5º: Hágase saber y siga al Departamento Económico Financiero de este Consejo y por su intermedio a la Dirección General de Administración para su toma de razón demás efectos.

msm
R068-10


C.P.N. ROLANDO SANCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO CONTABLE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa